

**ACTA RECTIFICATORIA DE SELECCIÓN  
CONCURSO PARA OPERADORES DE CENTROS DE NEGOCIOS  
PRIMER LLAMADO – 2019 (ANGOL)**

En Santiago, a 1° de septiembre de 2020, en el marco del “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios Primer Llamado - 2019”, realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, se procede a corregir el “Acta de Selección” de fecha 19 de agosto de 2020, según lo dispuesto en Bases aprobadas por Resolución N° 9844, de 26 de noviembre de 2019.

Para la presente etapa del concurso, Sercotec dispuso de los siguientes profesionales para el desarrollo del proceso, quienes conforman la Comisión Técnica:

NOMBRE	CARGO
Walkiria Sepúlveda Ordoñez	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Guillermo Ojeda Delgado	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Marcelo Antileo Neculhueque	Profesional Servicio de Cooperación Técnica

Por Acta de Evaluación de fecha 14 de julio de 2020, y de acuerdo al punto 4.3. de Bases de Concurso, se presentaron las notas finales de evaluación técnica y económica conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Ponderación
1. Cumplimiento de requisitos formales	5%
2. Capacidad financiera	15%
3. Comportamiento contractual anterior	10%
4. Propuesta técnica, ubicación, infraestructura y experiencia	40%
5. Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento	30%

Con todo, la Comisión advirtió, posteriormente, un error en la evaluación de la propuesta económica, factor aporte de cofinanciamiento del operador, producto de un error de cálculo, de acuerdo al punto 4.3. de Bases de Concurso, corrigiéndose con fecha 6 de agosto de 2020.

Por Acta de Selección de fecha 19 de agosto de 2020, y de acuerdo al punto 4.4. de Bases de Concurso, se indicaron las notas obtenidas por la entidad seleccionada, y fundamentos de la decisión, conforme a los criterios de evaluación establecidos, sin considerar la rectificación anotada, debiendo corregirse entonces los fundamentos de la selección en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

2. Los fundamentos de la decisión, en función de los criterios de evaluación y las notas antes indicadas, para la entidad seleccionada, son los siguientes:

	OPERADOR SELECCIONADO	REGIÓN	CENTRO	NOTA FINAL	FUNDAMENTO
1	CFT TWK	La Araucanía	Angol	4.48	<p><b>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</b></p> <p><b>Factor Aporte de cofinanciamiento.</b> La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 38% del costo total de ejecución del Centro, siendo 13% aporte pecuniario.</p>

**DEBE DECIR:**

2. Los fundamentos de la decisión, en función de los criterios de evaluación y las notas antes indicadas, para la entidad seleccionada, son los siguientes:

	OPERADOR SELECCIONADO	REGIÓN	CENTRO	NOTA FINAL	FUNDAMENTO
1	CFT TWK	La Araucanía	Angol	4.48	<p><b>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</b></p> <p><b>Factor Aporte de cofinanciamiento.</b> La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 29,96% del costo total de ejecución del Centro, siendo 13,33% aporte pecuniario.</p>

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en Acta de Selección de fecha 19 de agosto de 2020.

**Para constancia, firman:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Walkiria Sepúlveda Ordoñez	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Guillermo Ojeda Delgado	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Marcelo Antileo Neculhueque	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	

PNZ/CGR